



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0702**) 24 SET. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el señor **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.786.639 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 002 del 02 de enero de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0088525 del 21 de septiembre de 2018, el funcionario **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN**, presentó renuncia al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 24 de septiembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


Artículo 1. Aceptar, a partir del 24 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por el funcionario **DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.786.639 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

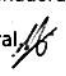
Dada en Bogotá D.C., a los 24 SET. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera -
Profesional Especializado GTH

Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General